



Firmado por: DOLORES CERNA Leonardo Arturo FAU 20537630222 soft
Fecha: 2018 08 23 10:59:57 -05 00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

Resolución Directoral

Lima, 23 de Agosto del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900001-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC

VISTO: el Informe N° 000003-2018-AVC/DLL/DGIA/VMPCIC/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *“Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.”*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *“(…) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (…)”*;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *“Supervisar el debido cumplimiento (…)* de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia”;

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de *“elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industrias editorial nacional y a la exportación del libro peruano”*;

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 81.4 del citado artículo, la Dirección del Libro y la Lectura puede *“promover la participación de los autores, editores, librerías y otras profesionales peruanos del libro en congresos, ferias, exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales dedicados al libro y productos editoriales afines”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°083-2018- VMPCIC-MC de fecha de junio de 2018, se aprobó el *“Plan de Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2018”*;

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MCM, se aprobaron las bases de diversos concursos relacionados a las Industrias Culturales y las Artes, entre ellos, el *“Concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores”*;

Que, el numeral XVI de las Bases del citado concurso, establecen como fecha máxima para la presentación de postulaciones el día 26 de julio del presente año;

Que, el punto 9.4 del numeral IX de las citadas Bases señala que la Dirección del Libro y la Lectura revisa los expedientes presentados y, en caso advierta el incumplimiento





Resolución Directoral

de los requisitos establecidos y/o alguna observación que no fue identificada por la Mesa de Partes al momento de su presentación, por única vez, formulará y comunicará las mismas a través de la casilla electrónica asignada al postulante, a fin de que realice la subsanación correspondiente en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles computados a partir de la notificación al postulante;

Que cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000003-2018-DLL/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia que expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado en el "Concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Viceministerial N°083-2018-VMPCIC-MC; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30693; Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Decreto Supremo N° 003-2018-MC; y, las Bases aprobadas por Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del "concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores":

N°	NOMBRE DEL POSTULANTE	CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	DEPARTAMENTO
1	Christian Stephen Ahumada Heredia	Ayuda a la movilidad de autores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Arequipa
2	Leonardo Alonso Aguirre Vásquez	Ayuda a la movilidad de autores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
3	Úrsula María Patricia De Souza López	Ayuda a la movilidad de autores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Francia
4	Jessenia Esther Cutipa Chicoma	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
5	Héctor Jesús Huerto Vizcarra	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
6	Mercedes Eva Huere Avelino	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
7	Chrisel Geraldine Arquíñigo Bringas	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima





Resolución Directoral

8	Janet Sugey Canchari Mendoza	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
9	Sofía Yovana Martínez Guerrero	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
10	Selene Tinco Flores	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
11	Magaly Milagros Sabino La Torre	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
12	Alex Winder Alejandro Vargas	Ayuda a la movilidad de mediadores de lectura para que participen en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Lima
13	Silvia María Gonzáles Gallegos	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
14	José Carlos Augusto Donayre Hoefken	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
15	Álvaro Alejandro Lasso Díaz	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
16	Jhon Paolo Mejía Guevara	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
17	Ruhan Larry Huarca Llamoca	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Arequipa
18	Royer Capcha Quejias	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Cusco
19	Mauricio Málaga Ancajima	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
20	Andrés Marroquín Winkelmann	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
21	Andrés Marroquín Winkelmann	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
22	Salomón Senepo Gonzáles	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
23	Carlos Alfonso Vela Santos	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima





Resolución Directoral

24	José Manuel Montero Campos	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
25	José Wilfredo del Pozo Alarcón	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima
26	Rosy Majino Gonzáles	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Huánuco
27	Jaime Antonio Rivera Quispe	Ayuda a la movilidad de editores hacia ferias internacionales del libro de reconocido prestigio	Lima

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), y notifíquese a los postulantes aptos al concurso para la movilidad de autores, editores y mediadores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección del Libro y la Lectura

.....
Leonardo Arturo Dolores Cerna
Director (e)